

# NOMINA DE ACCIONISTAS

CIA. AGRICOLA Y PISCICOLA NELIO AGUILAR S.A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

CAPINA S.A.

SIGLAS

Registro Unico  
de Contribuyentes No.

0991082778001

Número del  
Expediente

5 5 4 8 9

ARO

8 8

CAPITAL NACIONAL S/. 2.500.000,00 100  
CAPITAL EXTRANJERO S/.....00  
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2.500.000,00

No.	DATOS DEL ACCIONISTA							Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)	
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.		Total (b)
1	AGUILAR CAMACHO NELIO	0905302543	Ecuat.					2	450	2'460.000			2'460.00
2	AGUILAR SANCHEZ ANGEL	0700330489	Ecuat.						0	10.000			10.000
3	LOAYZA ICAZA VICTOR	1708431984	Ecuat.						0	10.000			10.000
4	RAMOS MARTINEZ KARINA	0908713167	Ecuat.						0	10.000			10.000
5	SANTOS MORALES JAQUELINE	0908224462	Ecuat.						0	10.000			10.000
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN									2'500	2'500.000			2'500.000

Certifico que la información es correcta.  
Quil., Diciembre 31 de 1.989

LUGAR Y FECHA  
*[Signature]*  
1) REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:  
Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.  
(1) Para inversionistas extranjeros  
(2) Para inversión extranjera directa.  
(3) Para uso de Superintendencia.  
Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

